

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	50 pesetas.
Semestre.	30
Trimestre.	20
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.119

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de esta provincia se servirán facilitar, con la mayor rapidez e imparcialidad, los informes que les reclaman los Juzgados depuradores Aéreos, respecto a la conducta y antecedentes de todas clases del personal que perteneció a la Aviación española antes de la guerra y durante ésta a la aviación roja. Cualquiera falta que se denuncie en contra de lo antes indicado, será corregida severamente.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 18 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 3.129

GOBIERNO CIVIL

Secretaría de Orden Público

Salvoconductos

CIRCULAR

Por orden del Ministerio de la Gobernación, se faculta a las Inspecciones locales de Policía y a falta de ellas a los Alcaldes de los pueblos respectivos, para que puedan facilitar salvoconductos con plazo de validez de un mes

solamente, para todo el territorio Nacional, sujetándose en los demás requisitos a las reglas dictadas en disposiciones anteriores.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 22 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 3.083

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario, correspondientes al mes de Agosto de 1939

Aunque sin haber aumentado la difusión ni el poder del virus germinal, sigue destacándose la viruela en el cuadro morbo-infeccioso de este período. Y no tanto por el número ni por la gravedad de los atacados, ya que aquéllos fueron escasos y las formas poco intensas, sino por la persistencia del proceso, que hace pensar en la posibilidad de una reagudización, ya que el virus se ha fijado en las pequeñas zonas receptoras que aún quedan en la ciudad. Esto, naturalmente, hace que se fije nuestra atención en el estado sanitario que podría crearse de no conseguir la total inmunización de la capital y la localización y la puesta en condiciones de inofensividad de los sujetos atacados.

Para lo primero, se hace preciso instituir la vacunación obligatoria, que queda declarada, a cuyo efecto se impondrán estas prácticas utilizando todas las fa-

cultades y recursos que autoriza la Ley, pues la Autoridad gubernativa que siente el mayor interés por los problemas de la salud pública, está dispuesta a emplear todos los medios sancionales y de represión que sean precisos para reducir totalmente la resistencia a la vacunación antivariolosa. Y para lo segundo, a parte de excitar, como ya se ha hecho, el celo de la clase médica, se exigirán las responsabilidades graves que resulten, si lo que no es de esperar faltase la colaboración de los más obligados a prestarla, como son los Médicos en ejercicio, que deberán obligar a vacunarse o revacunarse a las familias de su asistencia, o cuando menos, notificar a la Autoridad sanitaria quiénes son los que se oponen a recibir dichas prácticas.

A partir, por tanto, de la fecha de esta declaración, se ejecutarán las medidas acordadas para llegar a imponer la vacunación y revacunación antivariolosa, de modo a conseguir la normalización del estado sanitario en Valladolid.

Afortunadamente se puede decir que los casos de viruela registrados lo son de formas ligeras en su mayoría, al extremo de que un 80 por 100 son del tipo de viruela menor o viruela atenuada, que no dejan apenas restos cicatriciales por la regeneración total dermo-epidérmica de las zonas de piel invadidas. Pero como la evolución del virus varioloso, incluso de las formas ligeras, puede sufrir exaltaciones por los pases de unos a otros sujetos y convertir-

se en virus grave, de formas intensas y aún complicadas, no puede tomarse el estado de benignidad actual como una garantía de que la epidemia se mantenga en este tono. Es preciso, por tanto, que todos los que no han sido vacunados o revacunados y los que lo fueron con resultado negativo, se sometan de nuevo a dichas prácticas, hasta que se obtengan reacciones positivas, por lo menos haciendo hasta tres inoculaciones.

Otro proceso que ha sufrido exaltación durante el mes último, fué la fiebre tifoidea y no en la capital, sino en los pueblos. Se explica esta distribución actual porque en la ciudad se hizo vacunación general masiva en los meses de Enero a Abril últimos, y aún sigue haciéndose, por lo que puede considerarse inmunizado un 60 por 100 de la población, en tanto que en la provincia, la vacunación ha sido muy escasa y el porcentaje de vacunados no llegará seguramente al 20 por 100. Aparte de que en los núcleos rurales la fiebre tifoidea se produce y desarrolla al amparo de las condiciones antihigiénicas del medio, por lo que los contagios son más persistentes, están más difundidos y son más difícilmente abordables, en tanto que en los grandes núcleos de población es el agua generalmente la principal causa y vehículo de propagación, por lo que se puede llegar sanitariamente a la esterilización completa del agente transmisor y a la extinción de cualquier brote epidémico.

Tampoco llama la atención ni el número ni la gravedad de los atacados de esta enfermedad en los pueblos, pero por el mecanismo de los pases de exaltación que se indicaron antes en la viruela pueden convertirse los focos endemo-epidémicos en formas de epidemia grave. Por ello ha de hacerse también vacunación antitífica general y obligatoria, debiendo las Autoridades locales y los Médicos cumplir las prescripciones ordenadas por la Jefatura provincial de Sanidad.

La difteria también acusa una agravación focal que hay que atribuir a los contagios por portadores y a la despreocupación de las familias, que no inmunizan a los niños con la vacuna positiva e inocua que se facilita y hace gratuitamente por el Instituto provincial de Higiene.

Los demás procesos han tenido una acentuada depresión, tanto en el número de atacados como en la gravedad de los casos.

Y pasando al detalle de las enfermedades transmisibles presentadas durante el último mes, resultan los datos siguientes:

Gripe.—Se inscriben siete casos en la capital y 11 en la provincia, con un muerto en la segunda, correspondiente a las inscripciones de la declaración anterior, contra 31 y 106 con dos defunciones en esta última, en el mes de Julio.

Sarampión.—Anota ocho invasiones en la ciudad y 175 en los pueblos con tres bajas en éstos, contra 130 y 390 con cuatro óbitos en la primera y dos en la provincia, en el período anterior.

Coqueluche.—Produce dos atacados en la capital y 158 en la demarcación, con dos muertos en ésta, contra dos y 199 con tres defunciones, en la última declaración.

Escarlatina.—Se inscriben dos casos en la ciudad y tres en la provincia, sin bajas, contra tres en los pueblos, sin defunciones, en el mes de Julio.

Difteria.—Registra 16 casos en la circunscripción, sin óbitos, contra dos y ocho con cuatro defunciones, una en la capital y tres en la provincia, del mes anterior.

Los casos registrados corresponden a los pueblos siguientes; uno a Rueda; uno a Iscar; dos a Villalón; dos a Villalbarba; uno a Fresno el Viejo; uno a Villafrechós; dos a Medina del Campo; dos a Villalba de los Alcores; tres a San Pablo de la Moraleja y uno a Montealegre, total: 16.

Viruela.—Da 19 atacados en la capital con una defunción de un

niño de seis meses y registro en blanco en la provincia, contra tres y cero, sin bajas, en la declaración anterior.

Varicela.—Anota 11 invasiones en la provincia, todas formas leves, contra uno y tres, sin defunciones, en el mes de Julio.

Septicemia puerperal.—Se inscribe un caso en la demarcación, contra uno en la capital y uno en los pueblos, sin muertos, del mes último.

Tuberculosis pulmonar.—Registra un atacado en la ciudad y cinco en la provincia, aparte de los ingresados en el Sanatorio-Enfermería, con seis bajas (cuatro en la capital y 2 en la circunscripción), contra cuatro y nueve con 19 defunciones correspondientes al mes de Julio.

Respecto a la mortalidad en la ciudad debe advertirse que en este número de defunciones figuran casos registrados en partes anteriores y otros ingresados en el Sanatorio-Enfermería de toda la provincia.

La estadística de este Centro da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, nueve; hembras ocho; total: 17.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 44; hembras, 51; total: 95.

Bajas: Por mejoría, seis; por defunción, cuatro; por alta voluntaria, 6; total: 16.

Resumen: Enfermería en 31 de Agosto, 96 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Servicios realizados durante el mes de Agosto.

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: Varones, 25; hembras, 20; niños, nueve; total: 54.

Reconocimientos periódicos.—varones, 23; hembras, 27; niños, 12; total: 62.

Servicio de aparato digestivo: varones, 8; hembras, 7 niños, 2; total: 17.

Servicio de otorrinolaringología.—Varones, 4; hembras, 6; niños, 3; total: 13.

Servicio de pediatría.—Varones, 9; hembras, 12; niños 0; total: 21.

Servicio de Ginecología: Nuevos, 12; antiguos, 16; total: 28.

Rayos X.—Radioscopias, 956; radiografías, 32; reducciones radiográficas, 2.

Laboratorio.—Análisis de sangre, 146; ídem de esputos, 48; de orina, 68; tuberculino-reacciones, 36; extracciones y análisis de jugo gástrico, 6; servicios clínicos, 1.455.

Labor social.—Visitas domiciliarias, 8; confección de fi-

chas de hogar, 8; vacunaciones B. C. G., 28; investigaciones familiares y sistemáticas de supuestos sanos, 840.

Colocados en Centros de lucha antituberculosa.—En Sanatorios-Enfermerías, 12; en Hospitales, 3; total colocados: 15.

Número total de servicios sociales, 899.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 2; enfermos anteriores en curso de tratamiento por neumotórax, 45; número total de punciones en el mes, 130; Crisoterapia, 80; Calcioterapia, 420; Balsámicos, 88; total: 718.

Resumen: Servicios clínicos, 1.455.

Servicios sociales, 899.

Servicios terapéuticos, 718.

Total: 3.074.

Días de trabajo durante el mes, 25. Promedio de servicios diarios, 124.

Dispensario antituberculoso de la calle de Muro

Número de personas inscritas en el Dispensario el día primero de mes: varones, 137; hembras, 106; niños, 39; total: 282.

Casos nuevos examinados durante el mes.—a) Tuberculosis confirmada: varones, 16; hembras, 12; niños, 4; total: 32.

b) Tuberculosis dudosa (en observación): varones, 15; hembras, 10; niños, 1; total: 26.

c) No tuberculosos: varones, 100; hembras, 31; niños, 2; total: 133.

Contactos examinados durante el mes:

No tuberculosos, 5; total, 5.

Suprimidos del registro del Dispensario por:

Curados, varones, 1; hembras, 2; niños, 0; total, 3.

Transferidos a otros Dispensarios:

Varones, 2; hembras, 0; niños, 0; total, 2.

Enviados a centros de hospitalización:

Varones, 6; hembras, 4; niños, 1; total, 11.

Tuberculosis no confirmada: Varones, 2; hembras, 0; niños, 0; total, 2.

Perdidos de vista:

Varones, 4; hembras, 5; niños, 0; total, 9.

Colocados en Sanatorios y Sanatorios-Hospitales:

Varones, 6; hembras, 4; niños, 0; total, 10.

Número de personas en el registro del Dispensario el último día del mes:

Con el diagnóstico completo: varones, 268; hembras, 159; niños, 46; total, 473.

Bacilíferos: varones, 9; hembras, 5; niños, 0; total, 14.

No bacilíferos: varones, 59; hembras, 83; niños, 37; total, 179.

Número total de consultas en el mes (enfermos y sospechosos): varones, 39; hembras, 30; niños, 5; total, 74.

Consulta de digestivo: varones, 1; hembras, 3; niños, 0; total, 4.

Consulta de garganta: varones, 9; hembras, 3; niños, 6; total, 18.

Consulta de Ginecología: 6.

Radioscopias, 269.

Radiografías, 14.

Análisis de esputos, 18, Kock positivos, 3.

Análisis de orina, 68.

Análisis de sangre, 150.

Tuberculino-reacciones, 6.

Otros análisis, 5.

Colapsoterapia, 26.

Quimioterapia, 13.

Sintomático, 15.

Higiénico, 54.

Cal, 318.

Número de enfermeras, 3.

Visitas a domicilio, 24.

Número de enfermos encontrados en sus visitas, 16.

Horas de trabajo en el Dispensario, 24.

Horas de trabajo en la calle, 40.

Número de familias bajo su vigilancia (el último día de mes), 16.

Meningitis cerebro espinal.—Da registro en blanco, contra ninguna inscripción en el período anterior.

Parálisis infantil.—No se inscribe ninguna invasión. Tampoco la hubo en el mes de Julio.

Los 2 enfermos anotados en el parte correspondiente al mes de Mayo se eliminan de esta declaración, por estar en período de regresión de las parálisis.

Fiebre tifoidea.—Registra 14 atacados en la provincia con una defunción, contra uno que es baja en la capital, correspondiente a la declaración del mes de Julio.

Los casos inscritos son: uno de Nava del Rey, que terminó por defunción; uno en Campaspero, 2 en Medina del Campo, uno en Trigueros del Valle, 2 en Viana de Cega, 2 de Iscar, uno de Valdestillas, 3 de Matapozuelos y uno de Aguilar de Campos, total: 14.

Pabellón de aislamiento

Movimiento de enfermería.—Quedaban del mes anterior:

Viruela, 2.

Coqueluche, 1.

Enfermedades parasitarias, 2.

Fiebre tifoidea, 0.

Ingresados en Agosto:

Viruela, 19; altas, 2; en curso, 19; total: 19.

Coqueluche, 0; altas, 1; en curso, 0; total: 0.

Enfermedades parasitarias, 1; altas, 2; en curso, 1; total: 1.

Fiebre tifoidea, 2; altas, 0; en curso, 2; total: 2.

Quedan en aislamiento en 31 de Agosto: 19 enfermos de viruela; 1 de enfermedades parasitarias, y 2 de fiebre tifoidea, total: 22 enfermos.

Aguas de abastecimientos

El último análisis practicado de las aguas del Canal del Duero no dan coli en 5 c. c.

Los manantiales de Argales no han ofrecido la menor alteración en su potabilidad.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Agosto en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 74; antiguos, 358; total: 432.

Inyecciones, 199; cutis, 54.

Servicios en la consulta de venereología

Número de personas atendidas por este Servicio.

Nuevos: varones, 100; hembras, 102; total: 202.

Visitas: varones, 282; hembras, 349; total: 631.

Inyecciones: arsénico, 456; bismuto, 313; otras, 42; no específicas, 398; vacunas, 115.

Sífilis activa primaria: varones, 8; hembras, una; total: 9.

Sífilis activa secundaria: varones, 7; hembras, 4; total: 11.

Sífilis activa terciaria: varones, uno; hembras, 0; total: uno.

Sífilis activa congénita: varones, 0; hembras, 2; total: 2.

Sífilis latente Wassermann positivo: varones, 8; hembras 0; total: 8.

Sífilis latente Wassermann negativo: varones, 2; hembras, uno; total: 3.

Blenorragia aguda: varones 17; hembras, 6; total: 23.

Blenorragia crónica: varones, 6; hembras, 0; total: 6.

Blenorragia complicada: varones, 3; hembras, uno; total: 4.

Infecciones venéreas: chancros, varones, 6; hembras, 2; total: 8.

Infecciones venéreas: bubones, varones, 0; hembras, 0; total: 0.

Linfogranulomatosis: varones, uno; hembras, 0; total: uno.

Dermatosis: paravenéreas, varones, 13; hembras, 39; total: 52.

Dermatosis no venéreas: varones, 21; hembras, 30; total: 51.

Enfermedades varias: varones, 5; hembras, 19; total: 24.

Circuncisiones, 3.

Extirpaciones, 3.

Curas, 1.308.

Reconocimientos, 954.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Agosto:

Análisis de agua, 25.

Idem de pan, 11.

Idem de vinagre, 20.

Idem de leche de mujer, 3.

Idem de helado, 8.

Idem de medicamentos, 1.

Idem de chocolate, 9.

Idem de aceite, 2.

Idem de vino, 2.

Idem de sucedáneos de café, 2.

Idem de harina, 2.

Idem de leche en polvo, 1.

Idem de orina, 39.

Idem de agua (bactereológica), 25.

Idem de helado, (bacteriológico), 8.

Idem de esputos, 2.

Idem de sangre (químicos), 1.

Idem de sangre hematozoarios, 1.

Curvas de glucemia, 1.

Fórmulas leucocitarias, 8.

Recuentos globulares, 8.

Velocidad de sedimentación, 1.

Frotis de amígdalas, 2.

Total: 182.

Sección de epidemiología

Relación de servicios practicados durante el mes de Agosto en la Sección de Análisis higiénico-sanitarios de este Centro:

Expectoraciones: negativas, 28; positivas, 10; total: 38.

Líquido céfalo-raquídeo (químico, citológico y bacteriológico), 1.

Sangre: recuento globular, fórmula leucocitaria y hemoglobina, 6; reacciones de aglutinación grupo tífico negativo, 1; reacciones de aglutinación micrococcus melitensis, negativo, 1.

Exudados (investigación parasitológica y bacteriológica), 4.

Jugo gástrico, 7.

Heces fecales (químico parasitológica), 3.

Orina, 64.

Total: 125.

Laboratorio de venereología

Reacciones de Wassermann (sangre), 350.

Reacciones de Kahn (sangre), 687.

Reacciones de Citocol (sangre), 687.

Fórmulas leucocitarias, 3.

Recuentos, 3.

Frontis gonococos, 3.

Orina, 7.

Velocidad de sedimentación, 1.

Líquidos cefalorraquídeos, 3.

Ultramicroscopías, 1.

Cultivos de pus, 1.

Total: 1.746.

Servicios de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Agosto, 2.500.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas: peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Terneras inoculadas, 0.

Conejos inoculados, 15.

Servicios del Instituto provincial de Higiene

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 17 enfermos.

De la capital al Hospital, 20.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 15.

De la capital al Manicomio, 1.

De la provincia al Manicomio, 2.

Despiojamientos, 1.306.

Vacunaciones antitíficas, 8.

Vacunaciones antivariólicas, 6.275.

Tratamientos antirrúbricos: civiles, 4; militares, 0; total: 4.

Desinfecciones de ropas, 229.

Desinfecciones de locales, 169.

Desinsecciones de ropas, 3.878.

Suministro de vacunas

Vacuna antitífica a la capital, 0.

Idem a Ayuntamientos, 0.

Idem antivariólica a Ayuntamientos, 1.420 dosis.

Idem a capitales, 29.520 id.

Médulas antirrúbricas a Institutos de Higiene, 4.

Resumen de los servicios prestados por el cuerpo de la Beneficencia municipal, durante el mes de Agosto

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 849.

Idem infecciosas, 12.

Curados, 697.

Ingresados en el Hospital, 10.

Fallecidos, 8.

Consultas en el despacho de los Médicos, 1.439.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 306.

Por enfermedades, 31.

Vacunaciones (del 15 de Agosto al 31, inclusive), 4.367.

Auxilios a domicilio, 8.

Total: 7.012.

Resumen de servicios prestados durante el mes por el Servicio tocológico municipal:

Partos asistidos durante el mes, 20.

Distocias, 4.

Abortos, 4.

Curadas, 13.

Fallecidas, 0.

Hospital, 1.

Consultas en el despacho de los Médicos, 36.

Total: 64.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	175	7	11	193	38	20	134	1	193
Sarampión	457	8	175	640	126	231	280	3	640
Coqueluche	345	2	158	505	198	186	119	2	505
Escarlatina	11	2	3	16	7	3	6	»	16
Difteria	2	»	16	18	»	»	18	»	18
Viruela	»	19	»	19	18	»	»	1	19
Varicela	»	»	11	11	»	»	11	»	11
Septicemia puerperal	1	»	1	2	1	»	1	»	2
Tuberculosis pulmonar	5	1	5	11	5	»	»	6	11
Meningitis cerebroespinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parálisis infantil	2	»	»	2	Alta por regresión de parálisis				2
Fiebre tifoidea	6	»	14	20	5	7	7	1	20

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente a esta declaración. — Aunque se mantienen los focos aislados de viruela en la capital y ha habido un pequeño incremento de fiebre tifoidea en los pueblos, como son formas atenuadas de uno y otro proceso, el estado sanitario no tiene por el momento ninguna gravedad.

Valladolid, 9 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécades.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.100

El Campillo

Don Eduardo Abad Zamorano,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Campillo.

Hago saber: Que la recaudación del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1938, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Octubre desde las diez de la mañana hasta las doce y de dos a cinco de la tarde.

Lo que se hace saber a los contribuyentes de dicho impuesto a fin de que puedan hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno.

El Campillo, 20 de Septiembre de 1939.—Eudaldo Abad.

Núm. 3.125

Castronuño

Don Guillermo Guantes Galván,
Alcalde de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador don Jesús Moneo Mingo, se tendrá abierta en esta villa la cobranza de los tres primeros trimestres del corriente año, durante los días 26 y 27 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 19 de Septiembre de 1939.—Guillermo Guantes.

Núm. 3.104

Morales de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 16 del mes actual la oportuna propuesta de transferencia de crédito, importante trescientas pesetas, por medio de uno a otros capítulos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Morales de Campos, 18 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Eduardo Uruña.

Núm. 3.105

Morales de Campos

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 16 del actual acordó que continué el servicio de alumbrado público

en esta localidad, por ser necesario y reportar utilidad al vecindario, cuyo contrato termina el 31 de Diciembre próximo.

Lo que se anuncia al público por espacio de diez días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Morales de Campos, 18 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Eduardo Uruña.

Núm. 3.109

Salvador de Zapardiel

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia con fecha 31 de Agosto último la propuesta de suplemento de crédito importante seiscientos cincuenta pesetas, para la reparación de la Casa Consistorial y Escuelas, por medio del superávit o existencias que tiene este Ayuntamiento de años anteriores, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días el expediente reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 18 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Esteban del Amo.

Núm. 3.112

Siete Iglesias de Trabancos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Alonso Díez, número 5 del alistamiento del reemplazo de 1939 y cupo de esta villa, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Angel Alonso Díez, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 267 y en el 293 del reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo al mencionado Angel Alonso Díez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Alonso Díez.

El repetido Angel Alonso Díez es natural de esta villa, hijo del

José y Sebastiana; cuenta 27 años de edad, número 1 del alistamiento del reemplazo de 1933 y cupo de esta villa, en cuyo año fué declarado prófugo, en cuya situación militar continúa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos dispuestos en la vigente ley de Quintas.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Segundo González.

Núm. 3.085

Uruña

Don Francisco Gañán Leal, en representación que ostenta de doña Úrsula Leal Guerra, Presidente de la parte real del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual.

Hago saber; Que en la elección celebrada el día diez y siete del mes actual, para completar con vocales electivos esta Comisión de la parte real, obtuvieron votos los señores siguientes:

D. Pablo Manrique Martín.
D. Joaquín Ortega Lobón.
D. Fructuoso Vallecillo de Isla.
D. Ismael Rodríguez Espeso.
D.ª Manuela Alonso Alvarez.
D. Aurelio Cerezo Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el que lo crea oportuno pueda presentar la reclamación correspondiente, dentro del plazo de cinco días.

Uruña, 17 de Septiembre de 1939.—Francisco Gañán.

Núm. 3.086

Uruña

Don José Morán Sánchez, Presidente de la parte personal del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual.

Hago saber: Que en la elección celebrada el día diez y siete del mes actual, para completar con vocales electivos esta Comisión de la parte personal obtuvieron votos los señores siguientes:

D. Alfonso Moral Cerezo.
D. Gregorio Negro Rodríguez.
D. Benito Atienza Guerra.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de cinco días, se presenten, por los que lo crean oportuno, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Uruña, 17 de Septiembre de 1939.—José Morán.

Núm. 3.111

Valverde de Campos

La cobranza de los repartimientos generales de utilidades de este término municipal de los ejercicios de 1935-36, tendrá lugar en esta localidad y sitio de costumbre, los días 25 y 26 del actual mes, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, por el Recaudador municipal o sus auxiliares.

Los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en expresadas fechas, podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el día 18 de Octubre próximo en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, pues de no hacerlo, incurrirán en los recargos que para los morosos determina el Estatuto de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde de Campos, 19 de Septiembre de 1939.—El Alcalde, Felipe Lucas.

Núm. 3.117

CISTERNIGA

EDICTO

Don Lauro Bercianos Fernández,
Juez municipal suplente en funciones de la villa de la Cisterniga (Valladolid).

Hago saber: Que para hacer pago a don Darío Sánchez Bolado, de la cantidad de mil pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, una casa sita en esta villa, calle del Pozo, número 5, tasada en tres mil pesetas.

Cuyo inmueble ha sido embargado a don Mariano Prieto Carriedo y doña Teófila Barroso Repiso, como herederos de don Petito Verdugo García y don Cristino Verdugo del Río, celebrándose el remate el día siete de Octubre próximo y hora de las diecisiete en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en La Cisterniga, a 16 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Lauro Bercianos.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Hernández.

175

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial